



133
años

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
SUBDEPTO. SEG. Y TEC. EN EL TRABAJO
SECCIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2370/2025, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE ESTE INSTITUTO, DE REF. ORE00040025 QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

REF.: ORE00040025

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° ORE00040025 de 30 de mayo de 2025, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la empresa Comercializadora de Artículos de Protección y Seguridad Industrial Manquehue Ltda., presentó la postulación Ref. N° ORE00040025, dando como resultado la incorporación del EPP postulado al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, bajo la Resolución Exenta N° 2370/2025;

SEGUNDO: Que, con posterioridad a la emisión de la resolución de incorporación, la empresa detectó un error en la marca comercial y en el modelo del producto incorporado. En la resolución se indica marca "Ninja" y modelo "Multi-Tech Shield Ambassador Stellar FL 38/F1-2038", cuando debiera decir marca "Ninja MULTI-TECH Ambassador" y modelo "STELLAR FL 38 / F1-2038";

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 2370/2025 del 21 de noviembre de 2025, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MLRSD0-582>

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA	NÚMERO DE REGISTRO
Protección de manos: Guante de protección contra riesgos mecánicos, contra los productos químicos y los microorganismos, y para operadores de pesticidas.	Ninja MULTI-TECH Ambassador	STELLAR FL 38 / F1-2038	Satra Technology (NB 2777)	EN ISO 21420:2020 EN 388:2016+A1:2018 EN ISO 374-1:2016+A1:2018 EN ISO 374-5:2016 ISO 18889:2019	I.S.P.EPP5521

2. CONSIDÉRESE, en todo lo demás, que la Resolución Exenta N° 2370/2025 del 21 de noviembre de 2025, no sufre modificación alguna.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

Res.: 011/26
Ref. ORE00040025

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Salud Ocupacional



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MLRSD0-582>